NORMATIVA de COMPETICIONES y REGLAMENTO TÉCNICO XXIV CAMPEONATO PROVINCIAL-REGIONAL GIMNASIA BASE EN FUERA D. EN EDAD ESCOLAR B "2.025"

INDICE

		Pagina
Articulo 1º	OBJETIVOS	2
Articulo 2º	ORGANIZACIÓN TÉCNICA	2
Articulo 3º	PARTICIPACIÓN	4
Articulo 4º	INSCRIPCIONES y FECHAS de los CAMPEONATOS y CLASIFICACIÓN a la FASE REGIONAL	4
Articulo 5º	TROFEOS y PREMIOS	5
Articulo 6º	DERECHOS y DEBERES de los GIMNASTAS	. 5
Articulo 7º	DERECHOS y DEBERES de los ENTRENADORES	. 5
Articulo 8º	DERECHOS y DEBERES de los JUECES	. 5
Articulo 9º	DERECHOS y DEBERES del JUEZ ARBITRO	. 7
Articulo 10º	ORGANIZACIÓN de las FASES PROVINCIALES	. 7
DIS	SPOSICION FINAL	7

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

ARTICULO 1º- OBJETIVOS:

1. Con el fin de estimular y fomentar entre la juventud, la práctica de las modalidades de Gimnasia, la <u>Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha</u>, convocan los:

"XXIV CAMPEONATOS PROVINCIALES Y REGIONALES de GIMNASIA BASE FUERA DEPORTE en EDAD ESCOLAR- 2.025" en la modalidad de GIMNASIA RÍTMICA

ARTÍCULO 2º- ORGANIZACIÓN TÉCNICA:

1.	1. El Campeonato de Gimnasia Provincial Base Fuera	a Deporte en Edad Escolar, será clasificatorio
	para el Campeonato Regional en la categoría Senic	r, mientras que en las Categorías Benjamín y
	Minibenjamín tan sólo habrá fases provinciales.	

2. Las/los gimnastas se agruparán por edades en las siguientes categorías:

□ MINIBENJAMÍN _____Nacidos en 2018 y posteriores
□ BENJAMÍN _____Nacidos en 2016, 2017 y 2018
□ SENIOR _____Nacidos en 2008 y anteriores

3. Las pruebas para los CAMPEONATOS de GIMNASIA BASE Fuera Deporte en edad escolar serán:

□ Gimnasia Rítmica Deportiva

Minibenjamín......Conjunto M.L.Benjamín.....Conjunto M.L.

> Senior..... (impar 1 ARO más)

NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA RÍTMICA.

NORMATIVA TECNICA PARA LA CATEGORIA SENIOR

Dificultad corporal

Una dificultad obligatoria de cada grupo corporal (max 4 dif corporales de valor máximo 0.5) Si el ejercicio contiene más de 4 Dificultades, solo las 4 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

Dos ondas W

Penalización por cada onda que falte 0.3

Penalización por dificultad de mas valor de la permitida 0.3

Penalización por cada grupo corporal que falte 0.3

Las dificultades combinadas no están permitidas.

INTERCAMBIOS

Mínimo 3 dif de intercambio (máximo 5) Mínimo 5 metros de distancia entre gimnastas. Por cada intercambio ausente de los obligatorios penalización 0.5

Máximo un elemento dinámico de rotación

DA COLABORACIONES

COLABORACIONES

Mínimo 10 colaboraciones, máximo 15

Mínimo 2C realizadas (las gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contactocon la gimnasta/s y/o paso a través, por encima o por debajo **sin rotación corporal y sin elevación** de ninguna gimnasta)

Mínimo 3CC

realizadasMínimo

2CR realizada

Mínimo 2 C

Mínimo 1 (C CR)

Por cada elemento de colaboración ausente de los obligatorios penalización

0.3

0.5

Los aparatos no conformes con las reglas serán penalizados con 0,5 cada aparato no reglamentario.

- Se aplicará el Código FIG 2022-2024
- ➤ El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.
- ➤ El jurado estará compuesto por 3 o 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.
- Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación

PARTICIPACIÓN

- Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato Federado o Control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Septiembre de 2024 hasta Julio de 2025.
- Cada conjunto estará formado de dos a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría, estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas.
- Las gimnastas que participen en el Campeonato Provincial/Regional F E Escolar 2025 no podrán participar en el Campeonato Individual de CLM del mismo año en ninguno de sus niveles (A, BASE Y B), SI PODRÁN HACERLO EN PROMESAS
- Se podrá subir de una categoría inferior a una superior máximo el 50% de los componentes del conjunto.

Los conjuntos compuestos entre 2 a 5 gimnastas no tendrán bonificación, mientras que los conjuntos que tengan más de 5 gimnastas obtendrán una bonificación en la nota final según el siquiente baremo:

6 gimnastas: 0.20
 7 gimnastas: 0.30
 8 gimnastas: 0.40
 9 gimnastas: 0.50
 10 gimnastas: 0.60

Duración de la música: de 1minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.

iNOVEDAD!

Duración de la música: de 1minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.

Las entrenadoras tendrán la posibilidad de parar la música de los ejercicios si los ejercicios han finalizado, pero tendrán una penalización de 0,50.

Las entrenadoras podrán comunicarse con las gimnastas durante el ejercicio, pero tendrán una penalización de 0,50.

Los participantes en una competición, solo podrán estar inscritos en un estamento.

iNOVEDAD!

Para la fase Regional se clasificarán los 6 primeros conjuntos en dos niveles (A Y B) a criterio de las jueces responsables de la competición, pudiéndolas incluir en el nivel A o en el nivel B.

En las provincias dónde hay muchos inscritos y se realizan dos fases provinciales, la nota de acceso al regional, se obtiene por la clasificación obtenida teniendo en cuanta la nota más alta de las dos fases (no suma de las notas de ambas fases).

No se cubrirán las plazas sobrantes de las provincias con poca participación, salvo excepción comunicada por la federación.

NORMATIVA TECNICA PARA LA CATEGORIA MINIBENJAMÍN Y BENJAMÍN Dificultad corporal

Una dificultad obligatoria de cada grupo corporal (max 6 dif corporales de valor máximo 0.5) Si el ejercicio contiene más de 6 Dificultades, solo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

Dos ondas W

Penalización por cada onda que falte - 0.3

Penalizacion por dificultad de mas valor de la permitida - 0.3

Penalización por cada grupo corporal que falte → 0.3

Las dificultades combinadas no están permitidas.

DA

COLABORACIONES

Mínimo 6 colaboraciones, máximo 8

Mínimo 2C realizadas

Mínimo 2CC realizadas

Mínimo 2CR realizadas

Por cada elemento de colaboración ausente de los obligatorios penalizacion → 0.3 Las colaboraciones CL están prohibidas, penalizacion por CL realizada → 0.5

TIPOS DE COLABORACIONES MANOS LIBRES	VALOR
C: Las gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contacto con la gimnasta/s y/o paso a través, por encima o por debajo sin rotación corporal y sin elevación de ninguna gimnasta).	0,10
 CC: Las gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contacto con la gimnasta/s y/o paso a través, por encima o por debajo sin rotación corporal). La relación/es pueden realizarse conjuntamente o por subgrupos. Este tipo de colaboraciones incluyen relaciones realizadas con un mínimo de 3 acciones idénticas con relaciones corporales, realizadas en sucesión. 1 gimnasta realizando la misma acción un mínimo de 3 veces seguidas. Varias gimnastas realizando una acción idéntica en sucesión para un total de un mínimo de 3 acciones. 	0,30
CR: Colaboración con rotación corporal. Si más de una gimnasta realiza la rotación, estas deben ser idénticas. Es posible realizar la rotación con o sin ayuda de las compañeras, con o sin paso por encima, a través o por debajo. El valor será incrementado en 0,10 para cada gimnasta que realice la acción principal (Máximo 3 gimnasta realizando el riesgo corporal)	

Se aplicará el Código FIG 2022-2024

NO HABRÁ BONIFICACIONES POR CONJUNTOS CON 5 GIMNASTAS O MÁS (en conjunto ML). Duración de la música: de 1minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.

Las entrenadoras tendrán la posibilidad de parar la música de los ejercicios si los ejercicios han finalizado, pero tendrán una penalización de 0,50.

Las entrenadoras podrán comunicarse con las gimnastas durante el ejercicio, pero tendrán una penalización de 0,50.

Los participantes en una competición, solo podrán estar inscritos en un estamento. No hay fase regional.

ARTICULO 3º- PARTICIPACION

- Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato federado o control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Septiembre de 2.024 hasta Julio de 2.025.
- Las gimnastas que participen en el Campeonato Provincial/Regional Escolar 2024 no podrán participar en el Campeonato Individual de CLM del mismo año en ninguno de sus niveles (A, BASE Y B), SI PODRÁN HACERLO EN PROMESAS
- Cada conjunto estará formado de dos a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría, estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas.
- Se podrá subir de una categoría inferior a una superior máximo el 50% de los componentes del conjunto.
- Se puntuará con Código FIG 2022/2024.
- Duración de la música: de 1minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.

ARTÍCULO 4º- INSCRIPCIONES Y FECHAS DE LOS CAMPEONATOS:

- 1. Las inscripciones, deberán realizarse :
 - Inscripción definitiva <u>-y NOMINAL-</u> de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará el número de afiliación al Campeonato Provincial del Deporte Base en edad escolar y la fecha de nacimiento.
 - Fotocopia del formulario de inscripción de Equipo, sellado por la Delegación Provincial.
 - Las inscripciones se realizarán en el modelo oficial adjunto
 - o Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.
 - Las inscripciones se realizarán en la Federación de Gimnasia de Castilla La Mancha por email a fgimnasiaclm@hotmail.com y a la delegada correspondiente según provincia.
 - Los/las gimnastas que deseen participar en una categoría superior a la que les corresponda por edad, podrán hacerlo presentando un certificado médico y el correspondiente permiso paterno. Esta documentación habrá de ser presentada al realizar la inscripción.
 - Las fechas posibles serán:
 - FASE CAMPEONATO PROVINCIAL CAT SENIOR ... POR DETERMINAR
 - o CAMPEONATO REGIONAL B CAT SENIOR......POR DETERMINAR-
 - o CD.PROVINCIAL MINIBENJAMÍN Y BENJAMÍN. POR DETERMINAR
 - TODAS LAS FASES PROVINCIALES TENDRAN QUE SER REALIZADAS ANTES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN ARRIBA INDICADA.

ARTÍCULO 5º- TROFEOS Y PREMIOS.

Recibirán medallas doradas, plateadas y bronceadas, todos los componentes de los equipos de cada categoría que se clasifiquen en 1º, 2º, y 3º lugar, respectivamente.

ARTÍCULO 6º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS GIMNASTAS.

Los gimnastas deberán estar informados sobre el valor y penalización de los ejercicios, así como del Reglamento de Competición:

- El uniforme de competición debe responder a los principios deportivos y estéticos. Todos/as gimnastas llevarán maillot, o en su defecto podrán llevar camiseta corta y pantalón corto.
- Los/las gimnastas pueden llevar zapatillas de saltar, calcetines, o si lo prefieren pueden actuar descalzos.

- Los gimnastas, equipos o conjuntos, han de presentarse al Juez Arbitro al principio y al final del ejercicio, y deberán prestar atención a la señal del Juez Arbitro, para comenzar su ejercicio.
- Si durante la competición un/a gimnasta ha de ausentarse por alguna causa deberá comunicarlo antes por medio de su entrenador/a al Juez Arbitro.
- La ausencia en todo caso, no ha de entrañar retraso en la competición. En caso de tener que retrasar la competición sin motivo se le descalificará, retirándosele las medallas que hubiera conseguido.
- Mientras se desarrolle la competición, estarán situados en los lugares que se asignen para gimnastas y entrenadores

ARTÍCULO 7º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES.

Los/las entrenadores/as, deberán conocer los Reglamentos.

- No estará permitido quedarse en el área de la competición durante el desarrollo de ésta, debiendo estar en los lugares que se les asignen.
- Deberán asistir a la reunión previa a la competición para recibir las últimas instrucciones acerca del desarrollo de la misma.
- Si durante la competición tuviera que ausentarse de la sala, habrá de comunicarlo antes al Juez Arbitro.
- ➤ En la modalidad de Gimnasia Rítmica Deportiva, serán los/las responsables de entregar en la reunión previa la grabación musical debidamente preparada para comenzar el ejercicio, de no ser así, se podría penalizar por retrasar la competición.

ARTÍCULO 8º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUECES.

Han de poseer la acreditación de Juez de la F.G. de C-LM., que determine su capacidad para juzgar a los/las gimnastas.

- Habrán de rellenar la papeleta de puntuación con la mayor rapidez posible y firmarla de manera legible.
- Será obligatoria la asistencia a la reunión de orientación previa que se celebre antes de la competición.
- Sólo en caso de fuerza mayor que le impida su asistencia, podrá la Dirección Técnica decidir sobre su participación.

ARTÍCULO 9º- DERECHOS Y DEBERES DEL JUEZ ÁRBITRO.

- Preparará junto con la Dirección Técnica, la reunión de orientación de jueces antes de la competición.
- Es responsable del trabajo correcto de los jueces.
- > En caso de notas que marquen una diferencia entre ellos, no permitida por el Código de Puntuación, o las establecidas en cada especialidad, reunirá a todos los jueces para dar la nota final.
- Debe informar a la Dirección Técnica de todos los incidentes que surjan y dará un informe al finalizar la competición.

ARTÍCULO 10º- ORGANIZACIÓN de las FASES PROVINCIALES.

La Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha organizará la fase provincial en Albacete y Ciudad Real y la Fase Regional, en el resto de provincias la organizarán los delegados, de acuerdo con esta normativa y deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Acordará con la Federación lo antes posible la fecha y lugar de realización de la Fase Provincial, que se publicará en la página web de la Federación.
- Se tomara como base de Normativa para todas las Fases Provinciales la publicada en la página web de la federación www.fgclm.com.
- Las INSCRIPCIONES A LAS FASES PROVINCIALES, deberán realizarse en el plazo fijado en el calendario federativo antes de la fecha en que se realicen. y deberán acompañar la siguiente documentación:
- Inscripción definitiva <u>-y NOMINAL-</u> de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará el número de afiliación-licencia al Campeonato Regional y la fecha de nacimiento.
 - Las inscripciones se realizarán en el sistema de gestión de la FGCLM donde previamente se habrán tramitado las licencias correspondientes. No hay coste de inscripción.

- Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.
- Todos los gimnastas deben tener <u>licencia federativa y estar registradas en el programa</u> Somos Deporte 3-18.
- Las inscripciones se realizarán en el sistema de Federación de Gimnasia de Castilla La Mancha y se informará por email a <u>fgimnasiaclm@hotmail.com</u> y a la delegada correspondiente según provincia del trámite realizado.

La diferentes delegaciones podrán realizar programas de promoción deportiva, previo acuerdo con su Diputación o Servicio Periférico de Deportes de la JCCM en su provincia.

DISPOSICION FINAL.

Para todo lo no especificado en este Reglamento, se tendrán en cuenta los Códigos de Puntuación de cada modalidad, y/o lo que pudiera determinar el Comité Técnico de la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha.